

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO. FCP-OP-I3P-40-2022

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO SIENDO LAS **12:20 HORAS DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN NÚMERO **FCP-OP-I3P-40-2022** RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **AMPLIACIÓN DE POZOS DE ABSORCIÓN**, EN LA LOCALIDAD DE **FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, EN LAS COLONIAS LEONA VICARIO, JESÚS MARTÍNEZ ROSS, CECILIO CHI, CENTRO, FRANCISCO MAY, JUAN BAUTISTA VEGA Y JAVIER ROJO GÓMEZ.**

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA DETERMINAR SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO VERIFICÓ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTABLES, LEGALES Y ECONÓMICAS EXIGIDAS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA CONFORME AL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO.

LAS EMPRESAS: **INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CARIBE, S. DE R.L. DE C.V., OMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y RIFLO CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**; PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA, LOS CUALES SE SOMETIERON A SU ANÁLISIS DETALLADO RESULTANDO LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS DESECHADAS

INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CARIBE, S. DE R.L. DE C.V.

1. EN LA CARPETA NÚMERO 1, INCISO F) DECLARACIÓN ANUAL DE LA PRIMA DEL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO VIGENTE. LA COPIA DEL COMPROBANTE DEL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO PRESENTADA NO SE EFECTUÓ DE FORMA CORRECTA POR LO QUE SOLO SE ENCUENTRA DE FORMA PARCIAL EL DOCUMENTO OMITIÉNDOSE EL ÁREA EN DONDE SE MANIFIESTA LA PRIMA DECLARADA, POR LO QUE DICHO DOCUMENTO NO SE PUDE UTILIZAR PARA COMPROBAR LA PRIMA UTILIZADA EN EL CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL UTILIZADO EN LA PROPUESTA.

OMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

1. LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA OMER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. PRESENTA UN PRESUPUESTO CUYO IMPORTE RESULTA SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES ACEPTABLE

PROPUESTA SOLVENTE

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **RIFLO CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.** CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL MONTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

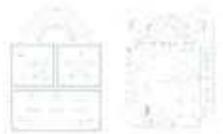
DICTAMEN

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **RIFLO CONSTRUCCIONES, S. DE R.L. DE C.V.**, CON UN MONTO PROPUESTO CON I. V. A. DE \$ **1'010,325.88 (SON: UN MILLÓN DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 88/100 MXN)**, ES LA MÁS ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON BASE EN SUS COSTOS DIRECTOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES Y PROGRAMAS FORMULADOS PARA ESTE CONCURSO.

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102



UN PUEBLO
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE
FELIPE CARRILLO PUERTO
2021 - 2024

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS **12:25** HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL RESPONSABLE POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. APOLINAR ACOSTA GUZMÁN

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro
C.P. 77200 TEL. (983) 834 0102

